



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la aplicación del superávit resultante de la liquidación del ejercicio 2013, mediante crédito extraordinario, se anuncia la exposición al público del expediente, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que se puedan presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas, en la intervención municipal.

Navas del Rey, a 2 de junio de 2014.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/19.085/14)

